

Castillo M. Viano

Gov. Wm. L. 1843

No. 2757



✠ Castillo de Vivano
Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Maxcos Torat Secr.^o Encarado al ¹o. Jefe. D. Juan Alcalde
de los Casos y villa titulada el Castillo de Vivano San
tidad de Huera.

Certifico: Que habiendo reunido el dho. Alcalde los
Constituciones políticas de la Monarquía en la con-
secuencia, y p.^o no habiendo mas Reinos que el dho.
Alcalde en el día de la fecha, y de su orden en la
Voluntad al mismo Castillo, y ante el ofensorio de la
Mesa solemnemente celebró el Sr. Manuel Múñoz
este que vá a seguir los todos los días, D. precepto, de
público y leyó p.^o en el dho. la Constitución y de
suprimida línea hasta la última en abta-
e, inteligible vos con los Decretos y Ordenes q.
la acompañan, y promulgó el mismo Alcalde
en voz de alcaide, y recayó, visen las Constitu-
ción, Fernando Séptimo, y las naciones Granola,
Indignidad se hizo una breve Exortación con esp.
al objeto p.^o el dho. Sr. Manuel Múñoz, y con-
cluido el sacrificio de la mano prestó dho. Sr. M.
y Relación el juram.^{to} con esp.^{te} según la forma
la prevenida p.^o la Cortes, firmando del Acto con-
moción y se le deum en acción de gracias
al todo poderoso. Y q.^o con se de donde de dho.
Sr. Alcalde de y la presente en dho. Castillo de
Vivano a veinte y ocho de Ato al año mil ochoc-
ientos y Trece.

Jose Oliván

Maxcos Torat Secr.^o